

DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **GUAINÍA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **GUAINÍA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036235	211054875	211058295	7/05/2021	INÍRIDA	900090500	RESGUARDO INDÍGENA DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO INÍRIDA	HJR93
2	211036267	211054965	211062733	2/08/2021	INÍRIDA	901482679	RESGUARDO LAGUNA NIÑAL COCUY LOMA BAJA Y LOMA ALTA	HJR93
3	211036260	211054941	211062727	2/08/2021	INÍRIDA	901482863	RESGUARDO INDÍGENA DE SAN FELIPE BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO	HJR93

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE INÍRIDA

1. RESGUARDO INDÍGENA DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO INÍRIDA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036235	211054875	211058295	7/05/2021	INÍRIDA	900090500	RESGUARDO INDÍGENA DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO INÍRIDA	HJR93

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036235				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036235	2	Cumple	Sin observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036235	3 a 5	Cumple	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211036235	11 a 12	Cumple	Sin observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036235				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211058295	3	Cumple	Sin observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036235	25 a 26	Cumple	Sin observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036235	27	Cumple	Sin observaciones
Poder (si aplica)	211036235	6 a 8	Cumple	Sin observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036235	36 a 39	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211036235	41	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211036235	40	Cumple	Sin observaciones

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036235				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211036235	43	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211036235	44	Cumple	Sin observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211036235	45	Cumple	Sin observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036235	46 a 48	Cumple	Sin observaciones
Observaciones				
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036235				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036235	49 a 50	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036235	51 a 55	Cumple	Sin observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036235	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036235	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036235	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036235	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036235				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036235	58	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036235	59 a 63	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036235	64	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036235	65 a 69	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036235	70	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036235	71 a 74	Cumple	Sin observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036235					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036235	75 a 85	Cumple	Sin observaciones	80
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036235	86 a 90	Cumple	Sin observaciones	5
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036235	91 a 96	Cumple	Sin observaciones	5
Acreditación Organización de víctimas	211036235	-	No aplica	No presentó documento que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	90

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

2. RESGUARDO LAGUNA NIÑAL COCUY LOMA BAJA Y LOMA ALTA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036267	211054965	211062733	7/05/2021	INÍRIDA	901482679	RESGUARDO LAGUNA NIÑAL COCUY LOMA BAJA Y LOMA ALTA	HJR93

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036267	2	Cumple	Sin observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036267	3 a 5	Cumple	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211036267	10 a 11	Cumple	Sin observaciones



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211062733	3	No Cumple	<p>El literal i) del numeral 3.8 de los términos de referencia establece que el no cumplimiento de alguna de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora que se señalan en el numeral 4 de los términos de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Al respecto, el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia señala que la comunidad étnica organizada debe tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, para ello, el MinTIC debe verificar el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Así las cosas, una vez revisada la propuesta y los documentos de subsanación solicitados por el MinTIC y aportados por el participante, no es posible verificar la condición indicada en el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia antes mencionada, debido a que el Certificado aportado en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación no indica el municipio donde tiene jurisdicción la comunidad étnica organizada.</p>

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "*Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia*" y b) "*Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora*" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036267	21 a 22	Cumple	Sin observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036267	23	Cumple	Sin observaciones
Poder (si aplica)	211036267	27 a 28	Cumple	Sin observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036267	31 a 33	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹²	211036267	35	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³	211036267	34	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la	211036267	36	Cumple	Sin observaciones

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

¹³ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Procuraduría General de la Nación ¹⁴				
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁵	211036267	37	Cumple	Sin observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211036267	38	Cumple	Sin observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036267	39 a 41	Cumple	Sin observaciones
Observaciones	<p>El literal i) del numeral 3.8 de los términos de referencia establece que el no cumplimiento de alguna de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora que se señalan en el numeral 4 de los términos de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Al respecto, el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia señala que la comunidad étnica organizada debe tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, para ello, el MinTIC debe verificar el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Así las cosas, una vez revisada la propuesta y los documentos de subsanación solicitados por el MinTIC y aportados por el participante, no es posible verificar la condición indicada en el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia antes mencionada, debido a que el Certificado aportado</p>			

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
	en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación no indica el municipio donde tiene jurisdicción la comunidad étnica organizada.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036267	42	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036267	43 a 48	Cumple	Sin observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036267	-	No aplica	El participante no aportó el documento

¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036267	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036267	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036267	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036267	51	Cumple	Sin observaciones

¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036267				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036267	52 a 56	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036267	57	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036267	58 a 62	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036267	63	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036267	64 a 67	Cumple	Sin observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en la causal de rechazo establecida en el literal i) del numeral 3.8. de los términos de referencia.



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036267					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036267	68 a 78	Cumple	Sin observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036267	79 a 83	Cumple	Sin observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036267	84 a 89	Cumple	Sin observaciones	-
Acreditación Organización de víctimas	211036267	-	No aplica	No presentó documento que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

3. RESGUARDO INDÍGENA DE SAN FELIPE BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211036260	211054941	211062727	2/08/2021	INÍRIDA	901482863	RESGUARDO INDÍGENA DE SAN FELIPE BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO	HJR93

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036260	2	Cumple	Sin observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211062727	3 a 5	Cumple	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211036260	10 a 11	Cumple	Sin observaciones



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁹	211062727	9	No Cumple	<p>El literal i) del numeral 3.8 de los términos de referencia establece que el no cumplimiento de alguna de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora que se señalan en el numeral 4 de los términos de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Al respecto, el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia señala que la comunidad étnica organizada debe tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, para ello, el MinTIC debe verificar el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Así las cosas, una vez revisada la propuesta y los documentos de subsanación solicitados por el MinTIC y aportados por el participante, no es posible verificar la condición indicada en el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia antes mencionada, debido a que el Certificado aportado en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación no indica el municipio donde tiene jurisdicción la comunidad étnica organizada.</p>

¹⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036260	23 a 24	Cumple	Sin observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036260	25	Cumple	Sin observaciones
Poder (si aplica)	211036260	29 a 32	Cumple	Sin observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036260	33 a 35	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁰	211036260	37	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²¹	211036260	36	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la	211036260	38	Cumple	Sin observaciones

²⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

²¹ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Procuraduría General de la Nación ²²				
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²³	211036260	39	Cumple	Sin observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴	211036260	40	Cumple	Sin observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036260	41 a 43	Cumple	Sin observaciones
Observaciones	<p>El literal i) del numeral 3.8 de los términos de referencia establece que el no cumplimiento de alguna de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora que se señalan en el numeral 4 de los términos de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Al respecto, el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia señala que la comunidad étnica organizada debe tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, para ello, el MinTIC debe verificar el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Así las cosas, una vez revisada la propuesta y los documentos de subsanación solicitados por el MinTIC y aportados por el participante, no es posible verificar la condición indicada en el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia antes mencionada, debido a que el Certificado aportado</p>			

²² Ibidem

²³ Ibidem

²⁴ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	<p>en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación no indica el municipio donde tiene jurisdicción la comunidad étnica organizada.</p> <p>De igual forma, el interesado aclara en los documentos aportados en la etapa de subsanación que el municipio para el cual presenta su propuesta es Inírida</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>			

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036260	44 a 45	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036260	46 a 50	Cumple	Sin observaciones

²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036260	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036260	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036260	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036260	-	No aplica	El participante no aportó el documento
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036260				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036260	53	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036260	54 a 58	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036260	59	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036260	60 a 64	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036260	65	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036260	66 a 69	Cumple	Sin observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en la causal de rechazo establecida en el literal i) del numeral 3.8. de los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036260					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036260	70 a 80	Cumple	Sin observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036260	81 a 85	Cumple	Sin observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036260	86 a 91	Cumple	Sin observaciones	-
Acreditación Organización de víctimas	211036260	-	No aplica	No presentó documento que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE INÍRIDA

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los proponentes RESGUARDO LAGUNA NIÑAL COCUY LOMA BAJA Y LOMA ALTA y el RESGUARDO INDÍGENA DE SAN FELIPE BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

De igual forma, conforme con los resultados de la evaluación, el proponente RESGUARDO INDÍGENA DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO INÍRIDA cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare la viabilidad al RESGUARDO INDÍGENA DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO INÍRIDA.